RESOLUCIÓN N° 236 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 343.228.-

Asunción, 09 de abril de 2018.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 03/2018, de fecha 02 de Abril de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2018 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos y Motocicletas" Ad Referéndum, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 343.228, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2.018 de fecha 13/02/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; y,*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *por Memorándum DC N° 030/2018 de fecha 03 de Abril de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 01/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución,* ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa* ***CD N° 03/2.018 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" AD REFERENDUM" - ID N° 343.228****, a la firma* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (RUC: 80017124-1)****, por un monto de* ***Gs.: 133.419.600 (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos)****, IVA incluido.*

Que, *el monto total a ser adjudicado es de Gs.: 133.419.600 (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos) IVA incluido, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*

Que, *la Dirección de Gabinete, por proveído, de fecha 06 de marzo del 2018, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General con el parecer favorable, para elaborar la resolución.*

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 236/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 343.228.-

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, *el llamado a la Contratación Directa* **CD N° 03/2.018 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" AD REFERÉNDUM" - ID N° 343.228**, *a la firma* **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (RUC: 80017124-1)**, *por un monto de* **Gs.: 133.419.600 (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos)**, *IVA incluido.*

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. **SANTIAGO BERTONI H.**
Presidente del IPTA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina
ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina
ES COPIA

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py